



**COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO  
SECRETARÍA EJECUTIVA**



RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 2014  
( 15 DIC 2014 )

Por la cual se crea el Comité Técnico Nacional de Ciencia y Tecnologías del Mar.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el  
Parágrafo 2º del artículo 4º del Decreto 347 de 2000  
y

Que el parágrafo 2º del artículo 4º del Decreto 347 de 2000 confiere facultades al Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Océano para conformar Comités Técnicos internos de Trabajo, permanentes o transitorios, de carácter interinstitucional y /o interseccional.

Que Mediante la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros-PNOEC, avalada en el año 2007, se pretende difundir y fortalecer la cultura marítima nacional en pro de la generación de una identidad nacional con el mar y el desarrollo sustentable de sus recursos.

Que La Comisión Colombiana del Océano, en su calidad de coordinadora de la mesa de trabajo en las reuniones de la Asamblea Nacional por la Educación, suministró los aportes en el ámbito marítimo-costero para establecer los objetivos, metas y acciones del eje temático de Ciencia y Tecnología del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, entregado al país en diciembre del 2007.

Que en la construcción del Plan de Acción de la PNOEC 2011-2014, la mesa de trabajo del eje temático Desarrollo Socio-cultural, reunida en la Asociación Colombiana de Universidades-ASCUN, recomendó a la Secretaría Ejecutiva, la creación del Comité Técnico Nacional de Educación y Cultura Marítima.

En el año 2014, el Comité Técnico de Educación y Cultura Marítima reactivado en 2012, se dividió para darle paso a la creación de los comités técnicos de Educación- CTNEM, Cultura Marítima-CTNCUL y Ciencia y Tecnologías del Mar- CTNCYT, con el fin de ampliar el espectro de acción en cada uno de los temas, y de vincular a más instituciones y actores sociales al trabajo intersectorial.

Que mediante Resolución No. 015 de 2014 la Comisión Colombiana del Océano por intermedio del Secretario Ejecutivo adoptó el Reglamento de funcionamiento de los Comités Técnicos de la Comisión Colombiana del Océano.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- CREAR** el Comité Técnico Nacional de Ciencia y tecnologías del Mar "CTN-CYT".

**ARTÍCULO 2º.-** El Comité Técnico Nacional de Ciencia y Tecnologías del Mar "CTN-CYT" estará integrado por los siguientes miembros quienes han sido consultados y han aceptado ser parte: Secretaria Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano "SECCO", Dirección General Marítima "DIMAR" (Componente Oceanográfico), Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación "COLCIENCIAS", Armada Nacional de Colombia "ARC", Universidad Nacional de Colombia "UNAL", Universidad del Norte "UNINORTE", Universidad Sergio Arboleda "UNISERGIO", Universidad de la Sabana "UNISABANA", Superintendencia de Puertos y Transporte, Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC", Parques Nacionales Naturales, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales "IDEAM", Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP", Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales "ACCEFYN", Asociación Colombiana De Ingenieros Navales Y Profesionales Afines "ACINPA", Fundación Náutico Pesquera "Rafael Espinosa Gray", Colegio Albernia.

**ARTÍCULO 3º.-** El objetivo Comité Técnico Nacional de Ciencia y Tecnologías del Mar "CTN-CYT" será:

Consolidar iniciativas interinstitucionales enfocadas al fomento de la Ciencia y de la Tecnología de los Asuntos Marino-Costero. La SECCO hará las veces de punto focal de diferentes instituciones con el fin de aunar esfuerzos, recursos y capacidad institucional para establecer mecanismos de cooperación y asesoramiento en la gestión de proyectos, grupos de investigación, eventos de ciencia y tecnología, planes y otros proyectos direccionados al fortalecimiento de la Ciencia y de la Tecnología Marino-Costera.

**ARTÍCULO 4º.-** Las funciones del Comité Técnico Nacional de Ciencia y Tecnologías del Mar "CTN-CYT" serán:

- Formalizar grupos y mesas de trabajo, cuyo objetivo principal sea responder a los compromisos nacionales, binacionales, regionales e internacionales en materia de Ciencias y Tecnologías del Mar.
- Apoyar la formulación y ejecución de programas y estrategias nacionales, regionales e internacionales orientadas al fortalecimiento de las Ciencias y Tecnologías del mar
- Promover la articulación del CTN-CYT con otras iniciativas regionales que tengan objetivos comunes y enfocados a los asuntos marinos costeros.

- Divulgar al público general, la información referente a iniciativas, análisis, recomendaciones y actividades producto del trabajo del Comité.
- Las demás que le sean asignadas por el Comité Nacional que integra.

**PARÁGRAFO 1º.**- Las anteriores disposiciones se regirán de acuerdo a la Resolución No. 015 de 2014 la cual adopta el Reglamento de los Comités Técnicos Nacionales de la Comisión Colombiana del Océano.

**PARÁGRAFO 2º** Cualquiera de los miembros de cada Comité podrá recomendar al Secretario Ejecutivo entidades públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales para que puedan participar de dichos Comités como miembros. El Secretario Ejecutivo analizará la propuesta y si es aceptado se hará el registro en el acta de reunión del Comité Técnico.

**ARTÍCULO 5º.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **15 DIC 2014**



Contralmirante **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA**  
Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana del Océano